

DECRETO 2787 DE 1990

(noviembre 19)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 15 de diciembre de 1990, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 11 PA, con una asignación básica mensual de mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80), actualmente ocupado por el señor Juan Carlos Mondragón Arango.

Artículo 2º A partir del 15 de diciembre de 1990, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón, un (1) cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80) y nómbrase para desempeñarlo al señor Juan Carlos Mondragón Arango.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. E., a 19 de noviembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.